



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2023-EM (en adelante, RPCAE), corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición de la población los lugares para acceder a la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para el Proyecto "Reconfiguración de Líneas 60 kV hacia SET Santa Anita", presentado por Luz del Sur S.A.A. mediante Registro N° 4082108.

Ubicación:

Distrito: Santa Anita
Provincia: Lima
Departamento: Lima

La Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para el Proyecto "Reconfiguración de Líneas 60 kV hacia SET Santa Anita", se encuentra a disposición del público y podrá ser consultada en <https://www.luzdelsur.pe/es/InformacionCorporativa/Informacion>, asimismo, podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (Minem).

La versión electrónica de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental para el Proyecto "Reconfiguración de Líneas 60 kV hacia SET Santa Anita", así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al estudio (formato de participación ciudadana), puede ser consultado en el siguiente enlace virtual:

<https://www.gob.pe/es/i/6977075>

El Formato de Participación Ciudadana debe ser remitido a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe.

Los interesados podrán solicitar una copia de la Modificación del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental a la DGAAE del Minem de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentra en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

